

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Valledupar, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

REFERENCIA: VERBAL DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: FELIX MORENO PEREZ

DEMANDADO: ENITH ACOSTA PEÑARANDA

RADICADO: 20178-40-89-001-2017-00122-01

Avóquese el conocimiento del presente proceso verbal de pertenencia y referenciado precedentemente, originario del Juzgado Civil del Circuito de Chiriguaná (Cesar) por impedimento del Juez de ese despacho judicial y asignado a esta Agencia de Justicia mediante Resolución N° 035 del 30 de julio de 2020.

Continúese con el trámite legal correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

HENRY CLDERON RAUDALES

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO</p> <p>Valledupar, _____ HORA: 8:00 a.m. Se notificó el presente auto a las partes ausentes mediante ESTADO No. _____. Conste.</p> <p>ROXANA GARCIA PINTO SECRETARIA</p>
--